



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES A LA PROGRAMACIÓN 2025 DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE (CACT)

Nº de expediente 489/2024

1. **Antecedentes**
2. **Objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria**
3. **Presupuesto y temporalidad**
4. **Forma de pago**
5. **Calendario y fases de la convocatoria**
6. **Participantes**
7. **Presentación de las propuestas y documentación**
8. **Contenido de las propuestas**
9. **Criterios de valoración**
10. **Consultas**
11. **Jurado**
12. **Valoración de propuestas**
13. **Subsanación de solicitudes y medios de notificación**
14. **Contratación**
15. **Protocolo de organización para la ejecución de las propuestas**
16. **Cesión de derechos de imagen**
17. **Cesión de datos de carácter personal**
18. **Legislación aplicable y jurisdicción**

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote
Teléfono: 928 80 15 00
www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE

Bases que regulan la Convocatoria para la incorporación de Proyectos Culturales a la programación 2025 de los CACT

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Carretera de San Bartolomé, N° 71, 35500 Arrecife, convocan una convocatoria para la incorporación de propuestas culturales a la programación del año 2025 de la Entidad.

1. ANTECEDENTES

Los CACT apuestan por una convocatoria pública que permita desarrollar nuevas ideas y seguir avanzando en la incorporación de propuestas externas para ofrecer una amplia oferta cultural. En la actualidad los CACT cuentan con una dilatada experiencia como dinamizador de la industria cultural de Lanzarote y Canarias, con proyectos como la **Bienal ArteLanzarote**, organizada desde el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC-Castillo de San José, un escaparate de creación contemporánea que desde el año 2001 ha venido activando la vida artística y cultural en la isla, atrayendo a artistas, comisarios/as, investigadores/as y alumnado de escuelas de arte y arquitectura, en los ámbitos de artes plásticas, fotografía, arquitectura, vídeo, artes de la calle, *performance*, música, incluso creación gastronómica; **Escena Lanzarote-Festival de Artes Escénicas**, actualmente es un referente cultural, un evento anual único y singular con la intención de que las propuestas artísticas se fundan en los escenarios naturales creados por Manrique acogiendo propuestas escénicas de lenguaje universal.

Los CACT vienen desarrollando un amplio programa cultural en sus distintos centros, tanto en sus espacios escénicos, auditorios Jameos del Agua y Cueva de los Verdes, como en el resto de centros con sus propias especificidades. A través de esta convocatoria pública los CACT apuestan por proyectos de calidad que aporten originalidad, de concurrencia

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote

Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote

Teléfono: 928 80 15 00

www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

competitiva, integrando nuevas ideas y proyectos a su oferta cultural para la temporada 2025, con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes, así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente, CACT dispone de una agenda cultural en <http://www.cactlanzarote.com/eventos>.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de proyectos para incorporar a la programación cultural de los CACT 2025, que se desarrollarán entre los meses de **abril a diciembre de 2025**.

Los proyectos deben contar con un alto nivel de calidad artística, profesionalización, creatividad e innovación, tanto en la idea original como en su ejecución, siendo requisito indispensable la adecuación a las especiales características de los espacios CACT, bienes de interés cultural (BIC), así como a los valores culturales de los CACT, no valorándose aquellos que no cumplan este requisito.

Ámbitos de aplicación de las propuestas:

a. Teatro y danza

- Producciones teatrales
- Producción danza

b. Música

- Conciertos/Musicales
- Producción discográfica

c. Audiovisuales/Publicaciones

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote
Teléfono: 928 80 15 00
www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





- Edición publicaciones, catálogos y reediciones
- Producción audiovisual (documentales, vídeos, etc.)

d. Creación artística

- Exposiciones
- Residencias artísticas
- Proyectos adaptados al espacio de creación La Cabina (MIAC)

e. Espectáculos de humor

- Monólogos

3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD

La dotación presupuestaria total destinada a esta convocatoria será de **207.834 € (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS) (impuestos no incluidos)** y estará en vigor hasta el **31 de diciembre de 2025**.

La propuesta enviada deberá contener un presupuesto lo más detallado posible incluyendo la totalidad de los gastos para su realización. En caso de que un mismo solicitante presente propuestas en dos ámbitos diferentes, resultará desestimada una de las propuestas. Se aprobarán propuestas hasta agotar la línea presupuestaria existente.

4. FORMA DE PAGO

Las propuestas seleccionadas podrán solicitar, de forma justificada, el pago adelantado del 20% en concepto de financiación de la producción. El restante 80% se abonará contra factura, debidamente cumplimentada, transcurridos 20 días tras la finalización del proyecto.



5. CALENDARIO Y FASES DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se desarrollará en varias fases:

1 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Desde el día siguiente de la publicación de las Bases, el 11 de diciembre de 2024, hasta el 31 de enero de 2025.

2 - PLAZO DE CONSULTAS: Del 11 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025.

3 - PERIODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Del 3 de febrero al 3 de marzo de 2025.

4 - PLAZO DE SUBSANACIÓN: Del 4 al 12 de marzo de 2025.

5 - PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS: 24 de marzo de 2025.

1 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta el 31 de enero de 2025
2 - PLAZO DE CONSULTAS	Del 11 de diciembre al 24 de enero de 2025
3 - PERIODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	Del 3 de febrero al 3 de marzo de 2025
4 - PLAZO DE SUBSANACIÓN	Del 4 al 12 de marzo de 2025
5 - PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS	24 de marzo de 2025



6. PARTICIPANTES

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, trabajadores/as autónomos y empresas, que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales y laborales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, pudiendo optar de forma individual o en colectivo, con independencia de su lugar de residencia.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las propuestas a esta convocatoria de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote deberán presentarse vía telemática, con sus correspondientes anexos y documentos firmados (preferiblemente con certificado digital) por el promotor y/o representante legal de los proyectos, accediendo a la sede electrónica de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, (<https://cactlanzarote.sedelectronica.es/info.0>), siendo el plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación de las Bases, del **11 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 h. del 31 de enero de 2025, ambos inclusive**.

La presentación de la solicitud presupone la aceptación expresa, formal e incondicional de estas Bases, de la correspondiente convocatoria y de los requisitos que se incluyen en la misma.

Las propuestas deberán identificarse bajo el título **Bases que regulan la Convocatoria para la incorporación de Proyectos Culturales a la programación 2025 de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT)**.

Las Bases, anexos y documentos necesarios para la correcta presentación de la propuesta se podrán descargar en la siguiente dirección online <https://www.centrosturisticos.com/produccion-cultural/>, en el apartado destinado a la presente Convocatoria.





Todas las propuestas deberán contener:

Documentación acreditativa de la personalidad.

Si **el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro** (asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales):

- Copia de la tarjeta en la que figura su Número de Identificación Fiscal.
- Copia del documento nacional de identidad del representante de la entidad.
- Copia de las escrituras de constitución y estatutos registrados de la asociación.
- Certificado acreditativo de la representación de quien firma la solicitud.
- Certificado que detalle la composición de la junta directiva en el momento de presentación de la solicitud.
- Declaración Jurada de estar al corriente en las obligaciones tributarias. (Anexo I)

Si **el solicitante es una agrupación sin personalidad jurídica propia** (colectivos o grupos de trabajo):

- Documento firmado por todos los integrantes del grupo debidamente identificados (nombre, apellidos y DNI) en el que consten los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.
- Documentación acreditativa de la designación como representante o apoderado único de la agrupación.

Si **el solicitante es una entidad mercantil o un empresario individual:**

1 - En caso de personas jurídicas

- Copia de la tarjeta en la que figura su Número de Identificación Fiscal.
- Copia de las escrituras de constitución y estatutos registrados de la sociedad, y documentación que acredite la representación de quien



firma la solicitud. En todos los casos deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto cultural.

- Declaración Jurada de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

2 - En caso de personas físicas que sean empresarios individuales

- Copia del DNI.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el correspondiente epígrafe, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias (según modelo Anexo I).
- Aceptación de las Bases de Convocatoria (según modelo Anexo II).

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en un solo documento .pdf, detallando los siguientes aspectos:

Solvencia técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 3 años (máximo 5 páginas), debiendo incluir la información de contacto de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos y/o la información necesaria con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos aportados.

Documentación técnica:

- Descripción de los elementos clave del proyecto.
- Características esenciales así como el valor diferenciador y su adecuación al espacio seleccionado para su realización.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de



- los/las participantes.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico si fuese necesario.
 - Breve CV del equipo creador y del equipo director.
 - Imágenes, bocetos, etc. y toda la información gráfica que ayude a ilustrar la propuesta. En el caso de archivos de video, sonido, multimedia o musicales deberán estar incluidos con enlaces a plataformas. Para archivos protegidos con contraseña deberán aportar los datos de acceso.
 - Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
 - Presupuesto detallado y/o Memoria Justificativa de Ingresos y Gastos, según corresponda.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al objeto de seleccionar las propuestas se valorarán los siguientes elementos:

- **Calidad artística y valor cultural (50%)**
Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo, así como la profesionalización y experiencia del equipo humano. En términos de valor cultural, conceptos de igualdad, inclusión, diversidad y sostenibilidad, incidiendo asimismo en la incorporación de una cuota de participación de creadores/as canarios/as y la incorporación de actividades formativas, educativas y/o de mediación cultural.
- **Enfoque a un público objetivo (10%)**
Se valorará el interés y justificación del proyecto sobre el público objetivo, así como el grado de adaptación de las propuestas al perfil del visitante a los CACT.





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

- **Exclusividad y solvencia del equipo humano (20%)**

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, el grado de originalidad o la condición de obra inédita, así como la aceptación de públicos en trabajos anteriores o premios recibidos.

- **Coste económico (20%)**

Se valorará la viabilidad económica de la propuesta, incluida la aportación de otras fuentes de financiación. En el caso de artes escénicas y música la inclusión en el Programa de Apoyo a la Contratación MARES del Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC) para profesionales es una herramienta de financiación de interés.

La convocatoria podrá declararse desierta a criterio exclusivo del jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos de la misma.

10. CONSULTAS

El plazo para consultas se establece del **11 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025**. Se atenderán las consultas planteadas, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico dptoproduccioncultural@centrosturisticos.com incluyendo en el asunto del mensaje “**Consulta a la Convocatoria para la incorporación de Proyectos Culturales a la programación 2025 de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT)**”.

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote

Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote

Teléfono: 928 80 15 00

www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





11. JURADO

El jurado que valorará las propuestas estará formado por las siguientes personas:

- Consejero delegado de EPEL-CACT.
- Directora de Arte y Producción Cultural EPEL-CACT.
- 2 Asesores externos.
- Un técnico del departamento de Arte y Producción Cultural EPEL-CACT.
- Un miembro del Departamento de Operaciones, con voz pero sin voto, actuando como secretaria/o.

Los integrantes del jurado podrán delegar sus funciones, debiendo comunicar este aspecto al resto de los integrantes del mismo. No podrán actuar con voz y voto los miembros del jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

El jurado tendrá en cuenta los elementos recogidos en el punto **9. Criterios de valoración**. Una vez valorado cada uno de los proyectos objeto de financiación, se deberá emitir un informe relativo al importe y modalidad de financiación.

En caso de discrepancias en la valoración de los proyectos evaluados, el Consejero Delegado ostentará la prerrogativa para decidir al respecto.

12. VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al secretario/a del jurado.



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

Todas las propuestas serán valoradas por el jurado de mejor a peor respecto a los criterios recogidos en el apartado 9, en función de sus características, teniendo en cuenta su mayor adecuación a los criterios de valoración de la presente Convocatoria. El resultado de dicha valoración se recogerá en la correspondiente acta expedida por el secretario/a del jurado. El **24 de marzo de 2025** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras en la página: <https://www.centrosturisticos.com/produccion-cultural/>

Del **10 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025** se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones o consultas, debiendo formularse por escrito y dirigidas al secretario/a del jurado y a la dirección del correo electrónico dptoproduccioncultural@centrosturisticos.com. Finalizado el periodo de reclamaciones el jurado se reunirá y procederá al fallo definitivo de esta convocatoria.

Los proyectos no seleccionados serán eliminados del archivo de la Entidad.

13. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Aquellas propuestas en las que se le comunique la necesidad de reformular o subsanar documentación, tendrán de plazo **7 días hábiles, dentro del plazo de subsanaciones, del 4 al 12 de marzo de 2025, contados a partir del día en el que se le haya comunicado**. Esta comunicación se deberá presentar a través de la Sede Electrónica.

Una vez comprobada que la documentación solicitada está subsanada, las propuestas se valorarán por la Comisión asignada, conforme a los criterios recogidos en estas Bases.

Las actas de valoración quedan bajo resguardo de los CACT para cualquier aclaración posterior.





14. CONTRATACIÓN

Una vez seleccionadas las propuestas se comunicará formalmente la aceptación de las mismas y se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de treinta días previos, y posteriormente establecer las fechas de ejecución del proyecto.

15. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez seleccionadas las propuestas se seguirá un protocolo de actuación para el buen desarrollo de las mismas, consistente en la cumplimentación de una ficha de actividad donde se describirán las previsiones técnicas y de comunicación, incluyendo un calendario de las acciones a realizar que facilite y garantice la correcta organización y ejecución de los proyectos.

16. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes manifiestan expresamente ser titulares de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros. Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los seleccionados se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados. Por consiguiente, los seleccionados acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación. La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación





española y europea. Asimismo, los seleccionados aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones. Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en la Convocatoria no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en la Convocatoria declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

17. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en esta Convocatoria sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o futuras convocatorias. Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle *newsletters* y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los





mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección lopd@centrosturisticos.com. La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado. CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

[*] DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote

Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote

Teléfono: 928 80 15 00

www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com

